



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D^{ña}. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y D. JULIO UTRILLA CANO, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **Proposición No de Ley relativa a la prevención de la infiltración yihadista a través de los flujos de inmigración ilegal**, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de octubre de 2020.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Julio Utrilla Cano.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Rocío de Meer Méndez

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Según información publicada por la Agencia Europa Press¹, el pasado 5 de octubre del 2020, *“Mali libera a 180 yihadistas en un supuesto intercambio de prisioneros”*. Los 180 yihadistas, que se encontraban encarcelados en Bamako, fueron trasladados al norte del país africano como intercambio en la liberación del político Soumaila Cissé, secuestrado, supuestamente, a finales de marzo por el *“grupo de apoyo al Islam y los musulmanes (JNIM), la filial de Al Qaeda en el país, y más en concreto uno de los grupos que lo componen, la Katiba Macina de Amadou Koufa”*, liberado junto a la ciudadana franco-suiza Sophie Pétronin, tal y como recogía también *Europa Press*².

La liberación de este político maliense fue una de las reivindicaciones populares más importantes alrededor del golpe de estado del 18 de agosto de 2020, que tuvo éxito en sus objetivos y cuyos organizadores se encuentran ahora mismo en el poder con la promesa de convocar prontas elecciones.

Sin embargo, esta negociación con los yihadistas del norte de Malí destapa muchas incógnitas acerca de la posible evolución del conflicto en el país. En este momento es incierta la posición del nuevo Gobierno en la lucha contra el

¹ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-mali-libera-180-yihadistas-supuesto-intercambio-prisioneros-20201005110417.html>

² <https://www.europapress.es/internacional/noticia-mali-francia-confirman-liberacion-lider-opositor-soumaila-cisse-cooperante-francesa-sophie-petronin-20201008222234.html>



yihadismo, o si será capaz de afrontar la misma en buenas condiciones. La liberación de casi 200 yihadistas no parece, desde luego, positiva de cara a la una resolución del conflicto favorable a los intereses malienses y españoles.

SEGUNDO.- El Documento de Trabajo 11/2013 del Real Instituto Elcano elaborado por Fernando Reinares y Carola García-Calvo, titulado “Los yihadistas en España: perfil sociodemográfico de condenados por actividades terroristas o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012”, destaca que “Ocho de cada 10 individuos condenados en España por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012 –el 83,4%– eran extranjeros”.

Tabla 5. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1995-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según su situación administrativa (en %)

Situación administrativa	1995-2003	2004-2012	Total
Extranjero regularizado	57,1	66,0	62,9
Extranjero irregular	14,3	24,0	20,5
Naturalizado español	25,0	4,0	11,5
Español de origen	3,6	6,0	5,1
Total	(28)	(50)	(78)
Casos sin dato: 6			

Fuente: Los yihadistas en España: perfil sociodemográfico de condenados por actividades terroristas o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012.

En este mismo estudio podemos comprobar, a través de la Tabla nº5 *ut supra*, que la proporción de inmigrantes ilegales condenados por actividad yihadista creció casi un 10%, entre los años 1995 y 2012.

Según información del diario ABC, el pasado 17 de octubre del presente año, nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarticulaban una célula



terrorista encargada de reclutar mujeres con el objetivo de convertirlas en *“madres de futuros muyahidines y extender así la verdadera religión, para lo que tenían que estar dispuestas a aceptar la poligamia”*. Asimismo, la Audiencia Nacional decretó la entrada en prisión de dos de los detenidos, uno de ellos desembarcó ilegalmente en Canarias en el año 2018.

Además, el diario La Razón informaba en 2018 que según fuentes antiterroristas *“Varios grupos yihadistas que operan en el Sahel tienen entre sus planes inmediatos el envío de «moujaidines» (combatientes) a Europa camuflados entre los inmigrantes que utilizan pateras para llegar a la costa española o saltan los vallados de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla³”*.

Recientemente hemos podido comprobar nuevamente este problema, tras el horrible caso del asesinato en Francia del profesor Samuel Paty, asesinado por un yihadista del que *“se sabe que tenía 18 años de edad, que era de origen checheno nacido en Moscú y que había llegado a Francia con estatus de refugiado⁴”*.

Por tanto, podemos constatar la estrategia del terrorismo yihadista, utilizando movimientos migratorios hacia países occidentales con el fin de infiltrar terroristas en nuestro continente.

TERCERO.- La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional dispone en su artículo 9, bajo la rúbrica *“Componentes fundamentales de la Seguridad nacional”*, expresamente lo siguiente:

³ <https://www.larazon.es/espana/yihadistas-infiltrados-como-inmigrantes-BG20151022/>

⁴ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54600937>



1. Se consideran componentes fundamentales de la Seguridad Nacional a los efectos de esta ley la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, que se regulan por su normativa específica.

2. Los Servicios de Inteligencia e Información del Estado, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, apoyarán permanentemente al Sistema de Seguridad Nacional, proporcionando elementos de juicio, información, análisis, estudios y propuestas necesarios para prevenir y detectar los riesgos y amenazas y contribuir a su neutralización”.

Asimismo, es de destacar que la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2017 identifica el terrorismo como una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional, señalando que *“el terrorismo, fundamentalmente de carácter yihadista, ha asumido dimensiones cada vez mayores. El terrorismo yihadista proyecta su ideología radical y actúa a nivel global, incluyendo el propio territorio europeo, donde ha protagonizado execrables atentados... uno de los mayores retos a los que se debe hacer frente es el de los combatientes terroristas que retornan a Occidente de escenarios como Siria e Irak tras haber acumulado conocimiento y experiencia en el manejo de armamento, contactos y conocimiento de rutas y agentes facilitadores”*

Por todo ello, la posibilidad de que los yihadistas liberados en Mali se infiltren a través de los flujos migratorios irregulares hacia España no puede descartarse y debe ser contemplada y monitorizada desde el Departamento de Seguridad Nacional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1.- Llevar a cabo todas las gestiones diplomáticas necesarias, tanto de carácter bilateral como en el seno de la Unión Europea y de organismos multilaterales, para recabar la información necesaria sobre los yihadistas liberados por la República de Mali, su identidad y la amenaza que suponen para la Seguridad Nacional.

2.- Promover todas aquellas acciones necesarias para evitar y prevenir la infiltración de yihadistas a través de los flujos de inmigración ilegal>>.